

Boletín



Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 » semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de mercancías entre Oviedo y La Riera de Somiedo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pola de Somiedo, Belmonte, Salas, Grado y Oviedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Transportes "La Victoria", Galdino Fernández y Mantequerías Arias.

Oviedo, 25 de octubre de 1950.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se va a proceder a la celebración del correspondiente concurso público para la adquisición de cincuenta y siete columnas de fundición y setenta y dos cajas de empalme, con destino al Servicio de Alumbrado público de varias calles de la ciudad, por un tipo máximo de 725.520,00 pesetas.

Lo que se publica, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes; advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación que se formule una vez finalizado el plazo de referencia.

Oviedo, 14 de noviembre de 1950.— El Alcalde Presidente.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se va a proceder a la celebración del correspondiente concurso público para el suministro a este Ayuntamiento de dos mil doscientos metros lineales de canaleta para resguardo del cable subterráneo del alumbrado público de varias calles de la ciudad, por un importe de sesenta y seis mil pesetas (66.000,00 pesetas).

Lo que se publica, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes; advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación que se formule una vez finalizado el plazo de referencia.

Oviedo, 14 de noviembre de 1950.— El Alcalde Presidente, Valentín Silva.

DE NAVIA

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este Municipio que han de surtir efecto durante el año de 1951, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Navia, 6 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos automóviles para el ejercicio de 1951, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navia, 6 de noviembre de 1950.— El Alcalde, Mamerto Vega.

Presupuesto comarcal

Formado el presupuesto ordinario para atender a los gastos de sostenimiento del Juzgado Comarcal de esta capitalidad durante el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de su examen y reclamación.

Navia, 6 de noviembre de 1950.— El Alcalde, Mamerto Vega.

DE CANDAMO

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial Rústica y lista cobratoria, de este concejo, que han de regir durante el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de diez días, para reclamaciones.

Candamo, a 9 de noviembre de 1950.— El Alcalde en funciones, José G. Robés.

DE GRADO

Edicto

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria de este concejo, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1951, se pone en conocimiento del público que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y durante las horas de oficina, para su examen por los contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Grado, 8 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento la Matrícula Industrial y Patente de Automóviles de las Clases B), C), Br) A) y D), correspondientes al próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de diez y quince días hábiles respectivamente, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas, a 11 de noviembre de 1950.— El Alcalde, C. Pertierra.

DE PILOÑA

Formada la Matrícula Industrial y los Padrones de Automóviles, que han de regir durante el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios, a efectos de reclamaciones.

Infesto, 11 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

A partir de la publicación del presente edicto y en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, durante ocho días hábiles los Padrones de Riqueza Rústica y Pecuaria, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, por si algún contribuyente hubiere de recurrir contra los mismos.

Cangas de Onís, 9 de noviembre de 1950. — El Alcalde Presidente.

D E N A V A

Formados los repartimientos de la contribución Territorial, riqueza Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días a los fines de oír reclamaciones.

Nava, a 8 de noviembre de 1950. El Alcalde accidental.

DE EL FRANCO

Anuncio

Formado el repartimiento de la contribución por Rústica y Pecuaria que ha de regir en el próximo año de 1951 en este Municipio, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que se crean oportunas.

La Caridad, 8 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE VEGADEO

Contribuciones

Formada la Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones, con su copia y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario a los efectos de su examen, pudiendo producirse, con tal motivo, las reclamaciones que se estimen precedentes.

Consistoriales de Vegadeo, 9 de noviembre de 1950.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, y Padrón de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1951, se pone en conocimiento del público que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y durante las

horas de oficina, para su examen por los contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Las Regueras, a 10 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el próximo ejercicio, quedan expuestos al público, para las reclamaciones que procedan y por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Llanes, a 6 de noviembre de 1950.—El Alcalde.

DE SALAS

A los efectos que determinan el artículo 170 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y el tercero del Decreto de 25 de marzo de 1938, en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1930, se hace público para general conocimiento y de información pública que el Ayuntamiento en Pleno en primera convocatoria del 26 de junio último con el voto de las dos terceras partes del número legal de Concejales, ratificada en segunda convocatoria del día 27 de septiembre siguiente con el mismo quorum, acordó acudir a la realización de préstamos con el Instituto Nacional de la Vivienda y Banco de Crédito Local de España para la realización de las siguientes obras:

Con el Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil por un importe de 1.070.265,69 pesetas, de ellas 594.592,96 pesetas con intereses del 4% en 20 años y las restantes 475.673,76 pesetas sin interés en las siguientes 20 anualidades:

Con el Banco de Crédito Local de España para la construcción de un Grupo Escolar con 6 secciones y Viviendas para 6 Maestros, reforma y ampliación del de Cornellana, construcción de un edificio anexo a la Casa Consistorial para dependencias municipales y reforma y ampliación del actual edificio, en Centro Primario de Higiene, 10% restante del coste del cuartel de la Guardia Civil y gratificaciones del Cuerpo de Funcionarios de Administración Local, por un total importe calculado en 1.843.512,69 pesetas.

Que los proyectos del primero fueron redactados por el Arquitecto de la Dirección General don Angel de la Morena y los proyectos del segundo por el del Colegio de Oviedo don Leopoldo Corugedo.

Que para las obras escolares se

solicita la subvención del Ministerio de Educación Nacional por valor de 360.000 pesetas y de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda las correspondientes autorizaciones en sustitución del referéndum y, además, para proceder a la venta de los terrenos de las Escuelas viejas de La Espina y Ardesaldo, de los bienes de propios y arriendo de parcelas comunales en cantidad calculada de 141.500 pesetas.

Para amortización e intereses con las siguientes cantidades:

Calculado del 10% sobre industrial y urbana, cuota del Tesoro, pesetas 11.252,94.

Idem del 5% sobre derechos de guélllo, gancho y acarreo, inspección sanitaria de bebidas y cerdos y y arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes, 19.771,40 pesetas.

Alquiler que pagará el Estado por el Cuartel de la Guardia Civil, pesetas 24.000.

De arriendo de parcelas de comunales, una vez obtenida la autorización de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, 100.000 pesetas.

Economías que se obtendrán:

Por indemnización de vivienda de 7 Maestros, 11.300 pesetas.

Por alquiler de Escuela de Párvulos de Cornellana, 1.500 pesetas.

Alquiler locales Cuartel de Salas y de individuos de la Guardia Civil, 4.800 pesetas.

De reparaciones anuales en el Cuartel, 1.500 pesetas.

Advirtiendo que sólo podrán acudir por escrito y ante el Excmo. Señor Gobernador Civil o el Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa o especialmente el acuerdo de referencia y las Corporaciones de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el concejo, pudiendo examinar los documentos y antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Salas, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Confeccionados los documentos de la Contribución Territorial Riqueza Rústica correspondientes al próximo año de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, pasado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Santa Eulalia de Oscos, a 3 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE LUARCA

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1951, queda expuesta al público por el plazo de diez días en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Luarca, a 11 de noviembre de 1950. El Alcalde.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio para el próximo año 1951, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Luarca, 31 de octubre de 1950. El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de suplemento de crédito número 1 para reforzar los capítulos sexto y octavo del Presupuesto del año actual en la cantidad de 4.100 pesetas por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto de 1949, y dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 10 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

Confeccionado por este Ayuntamiento el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio económico de 1951, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 10 de noviembre de 1950.—El Alcalde.

D E L E N A

Edicto

Confeccionado el padrón de riqueza Rústica y Pecuaria correspondiente al año de 1950, se expone al público a efecto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Lena, a 11 de noviembre de 1950. El Alcalde.

DE PONGA

Como aclaración al anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL y relativo a la subasta de maderas del monte número 118, denominado Pedroso, se advierte que dichas maderas serán entregadas al constructor, por cuenta propia, de un camino vecinal que enlace el pueblo de Viboli, con la carretera de Sahagún a Las Arriondas.

Panga, 7 de noviembre de 1950. El Alcalde, C. Foyo.—Rubricado.